

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00002-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de enero, 2018

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

VISTO: Para emitir resolución de adjudicación, sobre la base de lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento; en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.00002-2017**, para la adjudicación de un contrato para la **“Adquisición de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las oficinas y edificios anexos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno”**.

CONSIDERANDO: Que con fecha 16 de octubre del 2017 se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional mediante Resolución Interna SCGG-No.00026-2017, para la adjudicación de un contrato para la prestación de servicios de **“Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de las oficinas y edificios anexos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno”** para el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, de igual forma bajo esta misma resolución se autorizó que este proceso daría inicio sin contar con la asignación del gasto correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que insta **“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”**.

CONSIDERANDO: Que Posteriormente las empresas: **1) COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX), 2) HONDU LIMPIEZAS, 3) HEALTHCARE PRODUCTOS CENTROAMERICANAS S, DE R.L. 4) SERVICIOS HIGIA** retiraron los documentos tanto en forma física o electrónica para participar de la licitación respectiva.

CONSIDERANDO: Que el 29 de noviembre de 2017, día señalado para presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No.00002-2017, se recibió una (01) oferta en tiempo, correspondiente a la empresa y monto siguiente: **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S, DE R.L. (CODELEX) por un monto Lps 2,067,347.55**, monto que incluye el 15% de impuesto sobre ventas para el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO: Que luego de concluir la revisión y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de cada uno de los criterios de calificación solicitados en las Bases de Licitación como ser: 1) Capacidad legal para contratar 2) Capacidad administrativa, financiera y técnica 3) Experiencia de la Empresa y dentro de este numeral se evaluaron los aspectos siguientes: a) Frecuencia y Detalle de los servicios de Vigilancia y Seguridad; b) Personal, Materiales y equipo que deben emplearse en el servicio de Vigilancia y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación y contratación de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX)**, para que preste el servicio de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación de la



Oficinas y edificios anexos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por ser la única Empresa que participo y cumple con los criterios y requisitos exigidos en las bases de licitación, por el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018, por un monto de **DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 55/100. (Lps 2,067,347.55)**, monto que incluye el 15% de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de merito el dictamen legal, técnico y financiero, el cual establece que a la fecha no se ha aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año 2018, y con el fin de que los Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación no sean paralizados para el año 2018, por tratarse de un servicio que es de vital importancia para el funcionamiento de las actividades diarias de esta Institución, se recomendó **prorrogar por el periodo de veinticinco (25) días, comprendidos del 02 al 26 de enero del año 2018** el contrato de suministro del servicio de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación, suscrito en el año 2017 con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2017. El valor del pago de la prorroga se ajusta a la estructura presupuestaria formulada para el año 2018 siguiente: Institución 0280, Programa 01, Sub programa 00, Proyecto 000, Actividad/Obra 02, Unidad Ejecutora 02, Objeto 23500, Monto de Setenta y siete mil Seiscientos cincuenta y uno lempiras con 87/100. (Lps 77,651.87) valor que equivale al 0.08% del valor contratado en el año 2017.

POR TANTO

Sobre la base de todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, 5, 6, 7, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 80, 100, 106, 107, 110, 122, 123, 124, 125, 132, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 143, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 35, 37 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Pliego de condiciones y demás legislación aplicable. Esta Secretaría de Estado:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar este proceso de **Licitación Pública Nacional No. 00002-2017** a la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S, DE R.L. (CODELEX)** por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros de conformidad con las Bases de Licitación y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para que preste el servicio **Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación** de las oficinas principales y edificios anexos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno con una vigencia del **veintisiete (27) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil dieciocho (2018)**, por un monto **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 72/100(Lps 1,923,781.72)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas.-

SEGUNDO: Que una vez notificada la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S, DE R.L. (CODELEX)**, de la presente Adjudicación, se suscriba el respectivo Contrato dentro de los treinta (30) días calendarios que señala la Ley.

TERCERO: Que en cumplimiento al Principio de Publicidad y Transparencia se notifique de esta Resolución a la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S, DE R.L. (CODELEX)**.

NOTIFIQUESE.-




MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00518-A DEL 16 DE DICIEMBRE, 2016




MARIA DE LOS ÁNGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO